



Obtención de hojas de reclamación para industrias y comercios



Hojas oficiales para formular reclamaciones y denuncias en el mismo lugar donde se produce el hecho que las motiva. Son de tenencia obligatoria en los comercios y para las personas que prestan servicios fuera de éstos (operarios, vendedores...).

No tienen obligación los profesionales liberales que pertenezcan a colegios profesionales, los servicios públicos de la Administración y los centros de enseñanza reglada.

Para más información: <http://www.consum.cat>

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

Qualsevol establiment o representant corresponent.

En cas d'actuar la persona representant, si no està inscrita en el REPRESENTA, cal que aporte la documentació que us acredita com a representant per fer el tràmit. Si us voleu inscriure ho podeu fer en l'adreça següent: <https://www.l-h.cat/representa>

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

POR INTERNET:

En el apartado 'Hojas oficiales de queja, reclamación y denuncia' del apartado 'Empresas > Requisitos obligatorios > [Obligaciones generales para las empresas](#)' de la web de la Agència Catalana del Consum (<http://www.consum.cat>).

PRESENCIALMENTE:

Puede dirigirse directamente a cualquiera de las oficinas indicadas.

[Oficina Municipal de Información al Consumidor](#)

C. Riera de la Creu n° 0032, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Para el asesoramiento con un técnico de consumo, puede pedir CITA PREVIA por los siguientes medios:

Teléfono 93.402.60.30 o bien enviar un correo a la dirección omic@l-h.cat.

Lunes al viernes: 9 a 13.30 h

Jueves de 16 a 19 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#) Para más información podéis llamar al 010

[Unidad de Comercio](#)

CR Mig n° 85, 03 pis. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

[Unidad de Comercio](#)

Teléfono: 93 402 60 24 **Fax:** 93 402 60 21

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Sin resolución de órgano